

TÉRMINOS Y CONDICIONES

BENEFICIO AUMENTO DE VELOCIDAD INTERNET FIJO CLIENTES COBRE

1. Se otorgará beneficio de aumento de velocidad por tres (3) meses sin costo adicional a un grupo de clientes existentes de los segmentos Hogares y Mipymes, que tengan un plan dúo de línea telefónica e internet en la tecnología de Cobre en Bogotá en estratos del 1 al 6.
2. La velocidad final de navegación que reciban estos clientes será de 3 megas, 6 megas y hasta 10 megas según disponibilidad técnica, y la velocidad aumentada será comunicada a cada cliente.
3. Sujeto a disponibilidad técnica del usuario de internet tanto en cobertura como en velocidad.
4. Valido del 16 de octubre al 30 de noviembre de 2020
5. El Beneficio otorgado no genera un costo adicional en la facturación del cliente, el cliente está en su derecho de aceptar o no el beneficio. El beneficio se otorga por un periodo de tres (3) meses desde el 16 de octubre de 2020 hasta el 31 de enero de 2021 y será activado y retirado automáticamente una vez se termine este periodo.
6. Si el cliente realiza algún cambio de plan posterior al aumento de velocidad, pierde el beneficio y le aplicarán las condiciones del nuevo plan contratado.
7. El cliente debe estar al día en los pagos de su factura para poder recibir el beneficio.
8. Aplica sólo para clientes que reciban comunicación con el beneficio.
9. El ancho de banda del plan contratado que sea usado vía WIFI será menor; y se divide de acuerdo con el uso y al número de equipos conectados, entre otros factores. El número de dispositivos conectados en simultánea depende de la velocidad contratada y de la calidad y tamaño del contenido que se esté subiendo, descargando o reproduciendo. Para mayor información y optimización del acceso a internet vía WiFi o cableado visita: <https://etb.com/mejorainternet/>.
10. El beneficio es único e intransferible, vigente solo para la dirección del predio donde se encuentra instalado el servicio de internet, en ningún caso para otra dirección. Si el cliente solicita traslado a un predio donde ETB cuenta con cobertura de Cobre el beneficio se mantendrá únicamente si hay disponibilidad técnica para mantenerle la velocidad del beneficio. Si en el predio ETB no cuenta con cobertura de Cobre, deberá realizar un cambio de plan bajo la cobertura de tecnología disponible y por lo tanto aplicarán las condiciones del nuevo plan contratado por el cliente.
11. En caso de aceptar el beneficio, no aplica una nueva cláusula de permanencia sólo aplica al inicio del contrato y para el cargo de conexión
12. Para cualquier información adicional el cliente podrá comunicarse con la línea de atención al cliente marcando al número 3777777 o resto del país al 01 8000 112 170 Las condiciones de prestación de los servicios de ETB podrán ser consultadas en nuestro portal web www.infoetb.com/ac.